

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESFAL-033-188/2019**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO**

**PARA LOS:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**MARZO DE 2019**



<b>CALENDARIO</b>	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN</b>	<b>15 DE MARZO DE 2019</b>
<b>PERIODO DE (COMPRA DE BASES).</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>19 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS</b>
<b>ENVÍO DE DUDAS.</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL MARTES 19 DE MARZO DE 2019</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>EL VIERNES 22 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:30 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</b>	<b>EL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.</b>	<b>EL MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:30 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>FALLO.</b>	<b>EL JUEVES 04 DE ABRIL DE 2019 A LAS 14:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

<b>ÍNDICE</b>	
<b>1.- DEFINICIONES</b>	<b>14.- FALLO</b>
<b>2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.</b>	<b>15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES</b>
<b>3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.</b>	<b>16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>
<b>4.- ASPECTOS TÉCNICOS</b>	<b>17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA</b>
<b>5.-ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	<b>18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>6.- ASPECTOS INFORMATIVOS</b>	<b>19.- CONTRATOS.</b>
<b>7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>	<b>20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b>
<b>8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>
<b>9.- JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</b>	<b>23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES</b>
<b>11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	<b>24.- PAGO.</b>
<b>12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>25.- ASPECTOS VARIOS.</b>
<b>13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	<b>26.- CONTROVERSIAS</b>

<b>ANEXOS</b>	
<b>ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER</b>	<b>ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS</b>
<b>CÁRATULA DEL ANEXO B</b>	<b>ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES</b>
<b>ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)</b>
<b>ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE</b>	<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO</b>
<b>ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>ANEXO 2: ANÁLISIS CLÍNICOS</b>
<b>ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA</b>	<b>ANEXO 3: PRECIOS UNITARIOS</b>
<b>ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO</b>	



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### **Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-033-188/2019**

## **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

### **1.- DEFINICIONES.**

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- CONTRATANTE:** Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y

Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 Norte, Col. Centro, Puebla, Pue.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESFAL-033-188/2019.**

**1.10.- CONTRALORÍA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante



como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal**.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 15 AL MARTES 19 DE MARZO DE 2019.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, DEL VIERNES 15 AL MARTES 19 DE MARZO DE 2019, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 15 AL MARTES 19 DE MARZO DE 2019, en un horario de 9:00 a 16:00

horas.

2.4.3.1.1.- *"Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

***No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.*

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página [www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.



#### 4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

miguel.reyes@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 15 AL MARTES 19 DE MARZO DE 2019 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el MARTES 19 DE MARZO DE 2019.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL

**OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

*Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.*

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-033-188/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### **3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.**

3.1.- **Dos copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

#### **A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).



- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

#### **B) PERSONA JURÍDICA**

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo**

**anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-033-188/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

#### **A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-033-188/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

#### **B) PERSONA JURÍDICA**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.



- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-033-188/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-033-188/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder

y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

**3.5.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-033-188/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente



**firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir del **día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.**

**4.3.1.-** Se requiere que el "Servicio de Pruebas Subrogadas de Laboratorio de los Servicios de Salud del Estado", sea a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia

presupuestal de la misma conforme al anexo 2.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

**4.5.-** El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Currículo en hoja membretada de la empresa, de acuerdo al Anexo **B1**, en el que indiquen su experiencia **mínima de 1 año**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

**4.6.2.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa:

a) A realizar el servicio en plazo, horario y lugar señalado por la contratante.

b) A aceptar que los horarios podrán variar de acuerdo a las necesidades propias del hospital.

c) A realizar los estudios del **Anexo 2.**

d) A contar con las instalaciones y equipamientos descritos en la partida.

e) A contar en su totalidad con los reactivos e insumos que se requieran para el procesamiento de las muestras en las etapas: pre analítica, analítica y pos analítica

f) A contar con personal capacitado para la recolección de las muestras

g) A proporcionar un correo electrónico y/o número telefónico para la solicitud del servicio.





**4.6.3.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) **NOM-030-SSA3-2013** relativa a características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

b) **NOM-027-SSA3-2013**, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

c) **NOM-016-SSA3-2012** relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

d) **NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.

e) **NOM-007-SSA3-2011**, "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos), delimitando las áreas de Recepción, sala de espera, toma de muestra y peines de Laboratorio, entre otras".

f) **NOM-005-SSA3-2010** relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

g) **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

**4.6.4.-** Currículo, en formato libre, del personal que prestará el servicio conforme a lo siguiente:

a) Un Médico Cirujano con especialidad en Anatomía Patológica, debiendo anexar copia simple legible del título y/o cedula profesional de la carrera como médico cirujano, y diploma y/o certificado de la especialidad, con experiencia mínima de tres años.

b) Un Químico Farmacobiólogo (Q.F.B.) con certificación en el área de Química Clínica, debiendo anexar copia simple legible del título y/o cedula profesional de la carrera como Químico Farmacobiólogo y copia simple legible de la certificación, con experiencia mínima de tres años.

c) Una enfermera general con certificación en toma de muestra sanguínea venosa, debiendo anexar copia simple legible del título y/o cedula profesional y de la certificación, con experiencia mínima de tres años.

d) Una enfermera general, debiendo anexar copia simple legible del título y/o cedula profesional, con experiencia mínima de tres años.

**4.6.5.-** Copia simple legible de los siguientes documentos:

a) Aviso de funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud y de Responsable Sanitario, con base en la NOM-007-SSA3-2011 (Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

b) Dictamen vigente emitido por protección civil y/o bomberos de donde se encuentren sus instalaciones.

c) Certificado de fumigación en control de plagas, utilizando productos con clasificación de baja toxicidad (banda verde) para el ser humano y autorizados por la Secretaría de Salud y la COFEPRIS para su uso en áreas urbanas, vigente.

**4.6.6.-** Los licitantes deberá presentar comprobante domiciliario no mayor a tres meses de que las instalaciones se encuentran en la ciudad de Puebla.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán acreditar la propiedad o arrendamiento del equipo con un sistema de inmunoquímica completamente automatizado que permite el acceso continuo aleatorio así como procesos de reanálisis y de urgencia; mismo que cuenta con una plataforma que maneja las metodologías de fotometría y potenciometría para el módulo de química clínica; además de un módulo de inmunología que utiliza una metodología de quimioluminiscencia de macropartículas.



**4.6.8.-** Copia simple de **2 (dos)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

**b)** Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

**g)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

**h)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

### **5.-ASPECTOS ECONÓMICOS**

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

#### **5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-033-188/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.



**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

**5.1.7.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**5.2.3.- Anexo 3** con los precios unitarios ofertados por procedimiento, no hacerlo será motivo de descalificación, también deberá presentarlo de forma digital.

## **6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.**

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** Se informa que los SSEP pueden realizar de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones entre los diferentes conceptos de insumos y hospitales correspondientes a sus cantidades mensuales.

**6.4.-** La contratante podrá solicitar el servicio para otras unidades hospitalarias, los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.

**6.5.-** En la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá proporcionar los datos y la clave de acceso de la Plataforma Digital, mediante la cual la contratante tendrá acceso a los resultados de los estudios de laboratorio realizados.



## **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será

causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **19 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-033-188/2019 NOMBRE DEL LICITANTE”**) **debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

**juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA**



**RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

## **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 22 DE MARZO DE 2019, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**

**SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.** En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las



aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

## **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus

representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y



la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### **11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

### **12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DE 2019, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y**

**ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.



**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 04 DE ABRIL DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la

Convocante.

### **ASPECTOS GENERALES:**

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.





**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1**

de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

**15.22.-** Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

## **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y **oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.



**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** Se requiere que el “Servicio de Pruebas Subrogadas de Laboratorio de los Servicios de Salud del Estado”, sea a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma conforme al anexo 2.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta

licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la solicitante.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **19.- CONTRATOS.**



**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a)** Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b)** Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e)** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f)** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g)** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**19.3.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la

contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.4.-** El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

## **20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## **21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el



segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se llevará a cabo en las instalaciones del hospital del niño poblano de lunes a viernes en horario matutino de 10:00 a 11:00 horas y en horario vespertino de 17:00 a 18:00 horas.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **luis.galvan.ssep@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 309 36 00 ext. 2021**

**22.3.-** La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio; que será deducido a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de **Servicios de Salud del Estado de Puebla** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la



contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

## 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en **exhibiciones a mes vencido**, dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del proveedor, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

a) Originales de las solicitudes debidamente requisitadas y con el sello correspondiente al recibo del servicio por unidad hospitalaria.

b) Copia fotostática del contrato.

c) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número del procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda "Recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción".

d) Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

Dichas solicitudes de servicio deberán estar validadas por el Director ó Administrador de la Unidad Aplicativa, de la unidad hospitalaria a la cual se le proporcione el servicio, quien deberá hacer constar, que ha recibido a su entera satisfacción, lo requerido en la solicitud mencionada.

Estos documentos deberán presentarse en el Departamento de Servicios Médicos Integrales con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; en caso contrario será responsabilidad del mismo los problemas que se presenten para su trámite.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: **tpagointegrales.ssep@gmail.com**

**24.4.-** El licitante deberá presentar junto con su (s) factura (s) el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

**24.5.-** No aplica retención del 5 al millar.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad



con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**26.- CONTROVERSIAS.**

**26.1.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 15 DE MARZO DE 2019**

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

FSB/MRAR/MRA



**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-033-188/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

**B) PERSONA JURÍDICA**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-033-188/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>			<b>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			<b>GESFAL-033-188/2019</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>			<b>PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
<b>No. de Partida</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción General</b>
1	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:  Se requiere contratar el Servicio de Pruebas Subrogadas de Laboratorio de los Servicios de Salud del Estado, a través de un contrato abierto en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma como se menciona en el anexo 2.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Table with 5 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERIODO DE GARANTÍA. Includes a section for 'DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO' with a note to refer to ANEXO1.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO :      FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO:	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Table with 2 columns: PERSONALIDAD Y FACULTADES, NUMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

Table with 3 main rows for client information, each containing fields for name, department, contact, specification, address, and phone numbers.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1		SERVICIO				
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL	
					IVA (16%)	
					TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-033-188/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Table with 3 main sections (1, 2, 3) and sub-sections (REFERENCIA, PREGUNTA, RESPUESTA) under the heading 'NOMBRE DEL LICITANTE'.

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS  
SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**





**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

**Procedimiento:** GESFAL-033-188/2019

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.galvan.ssep@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-033-188/2019

#### DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

#### Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO 1**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Pruebas Subrogadas de Laboratorio de los Servicios de Salud del Estado, a través de un contrato abierto en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma como se menciona en el anexo 2.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá realizar a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>La prestación del servicio se deberá realizar en las instalaciones del hospital del niño poblano de lunes a viernes en horario matutino de 10:00 a 11:00 horas y en horario vespertino de 17:00 a 18:00 horas.</p> <p>Estos horarios podrán variar de acuerdo a las necesidades propias del hospital, previo aviso (24 horas antes) al proveedor para su puesta en funcionamiento.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se requiere para el Hospital del Niño Poblano, sin embargo, al tratarse de pruebas de laboratorio especializadas la Dirección de Atención a la Salud de la contratante podrá referir pacientes de otras unidades a través del mismo hospital, pudiendo ser pacientes adultos o pediátricos según sea el caso.</p> <p>El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorio de análisis clínicos detallados en el Anexo 2, mediante recolección de las muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato.</p> <p>El servicio se deberá realizar conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El personal de la contratante tomará la muestra y etiquetará cada tubo correspondiente a nombre del paciente.</li> <li>2.- El proveedor deberá presentarse debidamente identificado con uniforme del laboratorio, gafete con fotografía y una identificación oficial, al área de laboratorio del HNP para la realizar la recolección de muestras.</li> <li>3.- El proveedor recibirá un listado, el cual deberá cotejar con la cantidad de muestras que se le entreguen.</li> <li>4.- El proveedor deberá colocar las muestras recibidas en una gradilla y las deberá colocar dentro de una hielera, la cual deberá contar con los suficientes refrigerantes para que las muestras lleguen en condiciones óptimas para su proceso correspondiente.</li> <li>5.- Para los casos en que así lo determine la contratante (previo aviso de 24 horas), el proveedor deberá realizar la toma de muestras en sus instalaciones y realizar los análisis clínicos a los derechohabientes, quienes deberán presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pacientes mayores de edad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de Estudios de Laboratorio (Formato Único de Consulta Externa "FUCE") debidamente requisitado con la firma del Médico tratante y la autorización del gestor de Servicios de Salud.</li> <li>- Copia de la póliza de afiliación al Seguro Popular vigente,</li> <li>- Copia de la identificación oficial del titular y/o afiliado al que se realizará el estudio</li> <li>- CURP del titular</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>b) pacientes menores de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de Estudios de Laboratorio" debidamente requisitado con la firma del Médico tratante y la autorización del gestor de Servicios de Salud</li> <li>- Identificación del titular y copia del CURP</li> <li>- Copia de la CURP del menor al que se realizará el estudio y</li> <li>- Original del Formato Único de Consulta Externa con firma del médico tratante.</li> </ul> <p>6.- El proveedor deberá entregar los resultados de laboratorio de forma impresa y en sobre cerrado al responsable del laboratorio del HNP</p> <p>7.- En caso de que la contratante requiera estudios de emergencia, el proveedor deberá entregar los resultados de laboratorio de forma impresa en un lapso máximo de 2 a 4 horas, este tiempo empezará a correr a partir de que el proveedor recolecte la muestra en las instalaciones del HNP.</p> <p>a) La recolecta de las muestras urgentes deberá ser de lunes a domingo en el horario que lo requiera la contratante, esto le será notificado al proveedor mediante vía telefónica.</p> <p>8.- El proveedor deberá entregar informe semanal de los análisis realizados, al responsable de laboratorio del HNP, mismos que se entregarán de manera impresa (en sobre cerrado) y vía electrónica.</p> <p>V. PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>Se requieren como mínimo el siguiente personal:</p> <p>1 Un Médico Cirujano con especialidad en Anatomía Patológica, con experiencia mínima de tres años.</p> <p>1 (uno) Químico Farmacobiólogo (Q.F.B.) con certificación en el área de Química Clínica, con experiencia mínima de tres años.</p> <p>1 (una) enfermera general con certificación en toma de muestra sanguínea venosa, con experiencia mínima de tres años.</p> <p>1 (una) enfermera general, con experiencia mínima de tres años.</p> <p>VI.- INSTALACIONES / EQUIPAMIENTO:</p> <p>1.- Las instalaciones del proveedor deberán contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Área general para toma de muestras, que proporcione privacidad, comodidad y seguridad al paciente.</li> <li>b) Área específica para toma de muestras bacteriológicas o ginecológicas, que proporcione privacidad al paciente.</li> <li>c) Áreas específicas para las distintas secciones donde se realizan los estudios de laboratorio, en el caso de realizar actividades incompatibles, es necesaria la separación con una barrera física.</li> <li>d) Área específica para lavado de material, esterilización o sanitización.</li> <li>e) Almacén para guarda de sustancias, materiales y reactivos. En su caso, área para el depósito y almacenamiento temporal de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI),</li> <li>f) Servicios sanitarios</li> <li>g) Para el control de plagas, deberá mantener sus áreas fumigadas, utilizando productos con clasificación de baja toxicidad (banda verde) para el ser humano y autorizados por la Secretaria de Salud y la COFEPRIS para su uso en áreas urbanas.</li> </ul>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>h) Equipo que cuente con un sistema de inmunobioquímica completamente automatizado que permita el acceso continuo aleatorio así como procesos de reanálisis y de urgencia; mismo que cuente con una plataforma que maneje las metodologías de fotometría y potenciometría para el módulo de química clínica; además de un módulo de inmunología que utilice una metodología de quimioluminiscencia de macropartículas.</p> <p>i) Como mínimo un vehículo rotulado para realizar la recolección de muestras</p> <p>VII.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <p>a) Aviso de funcionamiento y de Responsable Sanitario, con base en la NOM-007-SSA3-2011 (Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos).</p> <p>VIII.- NORMAS CON LAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR:</p> <p>El proveedor deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- NOM-030-SSA3-2013 relativa a características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</li> <li>2.- NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica</li> <li>3.- NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</li> <li>4.- NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico</li> <li>5.- NOM-007-SSA3-2011, "Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos), delimitando las áreas de Recepción, sala de espera, toma de muestra y peines de Laboratorio, entre otras"</li> <li>6.- NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</li> <li>7.- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</li> </ol> <p>IX.-CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El proveedor deberá estar en posibilidad de realizar o efectuar pruebas biológicas, microbiológicas, serológicas, químicas, inmunohematológicas, hematológicas, y citología de acuerdo a la complejidad de estas, para trasplantes de hígado, renales, de médula ósea, marcadores tumorales, electrolitos en sudor.</li> <li>2.- El proveedor deberá contar preferentemente con instalaciones en la ciudad de Puebla para la realización del servicio.</li> <li>3.- El laboratorio clínico deberá contar con los recursos materiales y tecnológicos, de acuerdo con el tipo de estudios de laboratorio que realiza.</li> <li>4.- El proveedor deberá contar con el dictamen vigente de protección civil y/o bomberos de donde se encuentren sus instalaciones.</li> <li>5.- El proveedor deberá contar en su totalidad con los reactivos e insumos que se requieran para el procesamiento de las muestras en las etapas: pre analítica, analítica y pos analítica.</li> <li>6.- El proveedor deberá contar con un acceso web mediante el cual la contratante podrá verificar el resultado de las pruebas realizadas, mismo que deberá proporcionar a la contratante a la formalización del contrato</li> <li>7.- El proveedor deberá contar con los equipos necesarios para realizar las pruebas que se enlistan en el anexo 2.</li> </ol>



**ANEXO 2**

**ANÁLISIS CLÍNICOS**

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	CULTIVOS (SANGRE, SECRECIONES, LCR, ETC)	PRUEBA	88	220
2	HEMOCULTIVOS	PRUEBA	52	130
3	CULTIVOS BACTERIANOS	PRUEBA	66	165
4	PERFIL TORCH	PRUEBA	34	85
5	CARIOTIPO CON BANDEO GTG	PRUEBA	4	10
6	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE CARBAMAZEPINA	PRUEBA	82	205
7	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE DIFENILHIDANTOINA	PRUEBA	98	245
8	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE VALPROATO DE MAGNESIO	PRUEBA	100	250
9	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE LITIO	PRUEBA	140	350
10	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FENITOINA	PRUEBA	82	205
11	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE TEOFILINA	PRUEBA	6	15
12	INMUNOGLOBULINAS SÉRICAS	PRUEBA	54	135
13	CREATINAFOSFOCINASA (CPK) SUBUNIDAD B.	PRUEBA	14	35
14	CREATINAFOSFOCINASA (CPK)	PRUEBA	14	35
15	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ÁCIDO VALPROICO	PRUEBA	46	115
16	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HORAS	PRUEBA	6	15
17	PERFIL ANTIDOPING (ANFETAMINAS, CANABINOIDEOS Y COCAÍNA)	PRUEBA	96	240
18	ÁCIDO LÁCTICO SÉRICO	PRUEBA	20	50
19	ANTIGENO TENIDO DE ROSA DE BENGALA	PRUEBA	3	6
20	BOMBA DE NITRÓGENO UREICO	PRUEBA	10	25
21	CITOLOGÍA NASAL	PRUEBA	14	35
22	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	14	35
23	COAGULINACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	2	5
24	COOMBS INDIRECTO	PRUEBA	4	10
25	CUERPOS CETÓNICOS EN ORINA	PRUEBA	4	10
26	CULTIVOS CON ANTIBIOGRAMA	PRUEBA	36	90
27	DEPURACIÓN DE CREATININA EN 24 HORAS	PRUEBA	14	35
28	ESPERMATOBIOSCOPIA	PRUEBA	2	5
29	EXAMEN SEROLÓGICO (TOXOPLASMA Y CITOMEGALOVIRUS)	PRUEBA	2	5
30	FRÓTIS DE EXUDADO VAGINAL, FRÓTIS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	2	5
31	GLOBULINA	PRUEBA	2	5
32	HISTOLOGÍA Y CULTIVO PARA H PYLORI	PRUEBA	2	5
33	IgG	PRUEBA	14	35
34	IgM	PRUEBA	20	50
35	IGM ESPECÍFICO PARA RUBÉOLA	PRUEBA	2	5
36	IGM ESPECÍFICO PARA SARAPIÓN	PRUEBA	2	5
37	INMONOGLOBULINA E SÉRICA	PRUEBA	10	25
38	INMUNOFLORENCIA	PRUEBA	2	5
39	LEUCOCITOS EN HECES O MOCO FECAL	PRUEBA	2	5
40	MAGNESIO URINARIO	PRUEBA	2	5
41	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (CALCITONINA)	PRUEBA	4	10
42	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (TIROGLOBULINA)	PRUEBA	4	10
43	MICROALBUMINURIA	PRUEBA	2	5
44	MIELOCULTIVO	PRUEBA	2	5
45	NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HRS	PRUEBA	4	10
46	PLASMODIUM (GOTA GRUESA)	PRUEBA	2	5
47	POTASIO URINARIO	PRUEBA	2	5
48	PROTEINURIA EN ORINA DE 12 O 24 HORAS	PRUEBA	2	5
49	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	PRUEBA	10	25
50	TAMIZ METABOLICO SEMIAMPLIADO (HIPOTIROIDISMO CONGENITO, HIPERPLASIA CONGÉNITA DE GLÁNDULAS SUPRARRENALES, GALACTOSEMIA Y FENILCETONURIA)	PRUEBA	34	85
51	TIEMPOS DE SANGRADO	PRUEBA	10	25
52	UROCULTIVO	PRUEBA	22	55
53	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA CHICA	PRUEBA	20	50
54	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MEDIANA	PRUEBA	52	130
55	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA GRANDE	PRUEBA	24	60
56	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA	10	25
57	25 HIDROXICALCIFEROL	PRUEBA	2	5
58	ABSORCIÓN D- XILOSA EN SANGRE	PRUEBA	2	5
59	AC. ANTI MUSCULO LISO	PRUEBA	2	5



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

60	AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	PRUEBA	2	5
61	AC. ANTI NUCLEARES	PRUEBA	4	10
62	AC. ANTI TOXOCARA CANIS	PRUEBA	2	5
63	AC. CITOPLASMA DEL NEUTROFILOS (ANCA)	PRUEBA	2	5
64	AC. HLA (PRA)	PRUEBA	2	5
65	AC. MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	PRUEBA	2	5
66	AC.ANTI PEPTIDOS CITRULINADOS CICLICOS	PRUEBA	2	5
67	AC.REC.ACETILCOLINA	PRUEBA	2	5
68	ACIDO FOLICO	PRUEBA	2	5
69	ACIDO GLUTAMICO AC. DESCARBOXILASA	PRUEBA	2	5
70	ACIDO VALPROICO	PRUEBA	2	5
71	ACIDO VANILLI MANDELICO EN ORINA DE 24 HRS	PRUEBA	2	5
72	ACTIVDAD ADAMTS-13	PRUEBA	2	5
73	ACTIVIDAD TRIPTICA EN HECES	PRUEBA	2	5
74	AG. SUPERFICIE "B"	PRUEBA	4	10
75	AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA	PRUEBA	2	5
76	AGREGOMETRIA	PRUEBA	2	5
77	ALDOLASA	PRUEBA	2	5
78	ALDOSTERONA EN SUERO	PRUEBA	2	5
79	ALFA 1 ANTI TRIPSINA	PRUEBA	2	5
80	ALOANTICUERPOS PRE-TRANSPLANTE	PRUEBA	2	5
81	AMILASA EN ORINA	PRUEBA	2	5
82	ANALISIS CELULAR PARA HALOTRANSPLANTE	PRUEBA	2	5
83	ANDROSTENODINA	PRUEBA	2	5
84	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	PRUEBA	2	5
85	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	PRUEBA	2	5
86	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	PRUEBA	2	5
87	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IGA	PRUEBA	2	5
88	ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRINSECO	PRUEBA	2	5
89	ANTICUERPOS ANTI Jo-1	PRUEBA	2	5
90	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA IGG, IGM	PRUEBA	2	5
91	ANTICUERPOS ANTI POLIMIOSITIS - ESCLERODERMA	PRUEBA	2	5
92	ANTICUERPOS ANTI STREPTOCOCCUS PNEUMONIEA(14SEROT)	PRUEBA	2	5
93	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	PRUEBA	2	5
94	ANTICUERPOS ANTI VIRUS PAROTIDITIS	PRUEBA	2	5
95	ANTICUERPOS ANTI VIRUS RUBIOLA	PRUEBA	2	5
96	ANTICUERPOS ANTI VIRUS SARAMPION	PRUEBA	2	5
97	ANTICUERPOS ANTI-ADN NATIVO	PRUEBA	2	5
98	ANTICUERPOS ANTICISTICERCO	PRUEBA	2	5
99	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	PRUEBA	2	5
100	ANTICUERPOS ANTI-ISLOTE	PRUEBA	2	5
101	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA	PRUEBA	2	5
102	ANTICUERPOS BORDETELLA PERTUSIS	PRUEBA	2	5
103	ANTICUERPOS FLUORESCENTES TREPONEMA	PRUEBA	2	5
104	ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAAUL-BUNNELL)	PRUEBA	2	5
105	ANTICUERPOS IGA E IGG TRANSGLUTAMINASA	PRUEBA	2	5
106	ANTICUERPOS LKM	PRUEBA	2	5
107	ANTICUERPOS MITOCONDRIALES	PRUEBA	2	5
108	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUALITATIVOS)	PRUEBA	10	25
109	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUANTITATIVOS)	PRUEBA	6	15
110	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA	PRUEBA	2	5
111	ANTI-ENA, ANTICUERPOS	PRUEBA	10	25
112	ANTIESTREPTOLISINAS	PRUEBA	2	5
113	ANTIGENO CA 19-9	PRUEBA	2	5
114	ANTIGENO CA-125	PRUEBA	2	5
115	ANTIGENO CARCINOENBRIONARIO	PRUEBA	2	5
116	ANTIGENO DE VON WILLEBRAN	PRUEBA	2	5
117	ANTIGENO HLA DQ	PRUEBA	2	5
118	ANTIGENO HLA I	PRUEBA	2	5
119	ANTIGENO HLA II	PRUEBA	2	5
120	ANTIGENO HLA-B27	PRUEBA	2	5
121	ANTITROMBIONA III	PRUEBA	2	5
122	ASPIRADO DE MEDULA OSEA	PRUEBA	2	5
123	B12 VITAMINA	PRUEBA	2	5
124	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	PRUEBA	2	5
125	BENZODIACEPINAS	PRUEBA	4	10
126	BETA 2 MICROGLOBULINA	PRUEBA	26	65
127	BETA-2 GP-1 ANTICUERPOS	PRUEBA	2	5
128	BH PRE Y POSTCOSECHA C/U	PRUEBA	2	5
129	BICARBONATO EN ORINA	PRUEBA	10	25
130	CALCIO IONICO Y TOTAL	PRUEBA	2	5
131	CALCITONINA	PRUEBA	2	5
132	CARBAMAZEPINA EN SUERO	PRUEBA	10	25
133	CARGA VIRAL EPSTEIN BARR POR PCR	PRUEBA	2	5
134	CARIOTIPO EN ONCOHEMATOLOGIA	PRUEBA	2	5



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

135	CARIOTIPO POR DIEPOXIBUTANO	PRUEBA	2	5
136	CATECOLAMINAS EN ORINA	PRUEBA	2	5
137	CATECOLAMINAS EN PLASMA	PRUEBA	2	5
138	CD 3,4 Y 8	PRUEBA	2	5
139	CD 34	PRUEBA	2	5
140	CERULOPLASMINA	PRUEBA	2	5
141	CICLOSPORINA	PRUEBA	2	5
142	CINASA DEL PIRUVATO	PRUEBA	2	5
143	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL POR PCR	PRUEBA	2	5
144	CITRATO EN ORINA	PRUEBA	4	10
145	CLAMYDIA TRACHOMATIS (HIBRIDACIÓN)	PRUEBA	2	5
146	CLORO EN ORINA	PRUEBA	2	5
147	CLOSTRIDIUM DIFICILES EN HECES	PRUEBA	2	5
148	COBRE EN ORINA	PRUEBA	2	5
149	COBRE EN SANGRE	PRUEBA	2	5
150	COMPLEMENTO FRACCION C-3	PRUEBA	4	10
151	COMPLEMENTO FRACCION C-4	PRUEBA	4	10
152	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	PRUEBA	2	5
153	COPROPORFIRINAS EN ORINA	PRUEBA	2	5
154	CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA	2	5
155	CORTISOL EN SUERO	PRUEBA	4	10
156	CRIOHEMOLISIS	PRUEBA	2	5
157	CROM.FILADELFIA P210 (LAL)(5)	PRUEBA	2	5
158	CROM.FILADELFIA P190(LAL)(4)	PRUEBA	2	5
159	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	PRUEBA	2	5
160	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR IX	PRUEBA	14	35
161	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIII	PRUEBA	2	5
162	CUANTIFICACIÓN DE FENILALANINA EN PLASMA	PRUEBA	2	5
163	CUANTIFICACIÓN DE TIROSINA EN PLASMA	PRUEBA	2	5
164	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS	PRUEBA	2	5
165	DEHIDROEPIANDROSTERONA	PRUEBA	2	5
166	DELECIÓN DEL GEN P53 (2)	PRUEBA	2	5
167	DESAMINASA DE PORFOBILINOGENO	PRUEBA	2	5
168	DETERMINACIÓN DEL INHIBIDOR CONTRA EL FACTO FALTANTE (VIII O IX)	PRUEBA	2	5
169	DETERMINACIÓN SÉRICA DE GONADOTROFINAS	PRUEBA	2	5
170	DIGOXINA	PRUEBA	2	5
171	DOPAMINA EN ORINA	PRUEBA	2	5
172	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNA SÉRICA	PRUEBA	2	5
173	ELETROFORESIS DE HEMOGLOBINA	PRUEBA	2	5
174	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	PRUEBA	14	35
175	ESTALLIDO RESPIRATORIO	PRUEBA	2	5
176	ESTRADIOL EN SUERO	PRUEBA	2	5
177	ESTROGENOS TOTALES	PRUEBA	2	5
178	ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD DE HLA CLASE I Y II Y PCR DE ALTA RESOLUCIÓN	PRUEBA	6	15
179	EXAMEN EN CAMPO OSCURO	PRUEBA	2	5
180	EXPRESIÓN DE RECEPTORES DE ESTRÓGENOS Y PROGESTERONA	PRUEBA	2	5
181	FACTOR DE CRECIMIENTO UNIDO A PROTEÍNA IGFBP3	PRUEBA	2	5
182	FACTOR DE VON WILLEBRAN FUNCIONAL	PRUEBA	2	5
183	FACTOR V (MUTACIÓN LEIDEN) (5)	PRUEBA	2	5
184	FACTOR VIII ANTIGENICO	PRUEBA	2	5
185	FACTOR X	PRUEBA	2	5
186	FACTOR XIII	PRUEBA	2	5
187	FENOBARBITAL	PRUEBA	2	5
188	FENOTIPO INMUNOLOGICO DE PLAQUETAS	PRUEBA	2	5
189	FERRITINA	PRUEBA	2	5
190	FERROPENIA	PRUEBA	2	5
191	FETOPROTEINA ALFA 1	PRUEBA	22	55
192	FIBRINOGENO COAGULANTE	PRUEBA	2	5
193	FOSFATASA ACIDA	PRUEBA	2	5
194	FOSFATASA ALCALINA EN LEUCOCITOS	PRUEBA	2	5
195	FOSFATASA ALCALINA OSEA	PRUEBA	2	5
196	FRACCION BETA GCH EN SUERO	PRUEBA	6	15
197	FRAGILIDAD A LAS SOL. HIPOTONICAS	PRUEBA	2	5
198	FUSIONES CON MILL POR FISH	PRUEBA	2	5
199	GALACTOSA EN PLASMA	PRUEBA	2	5
200	GALACTOSA 1-FOSFORO URIDILTRANSFERASA	PRUEBA	2	5
201	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	2	5
202	GIARDIA EN HECES	PRUEBA	2	5
203	HAPTOGLOBINA	PRUEBA	2	5
204	HELICOBACTER PILORY EN HECES	PRUEBA	2	5
205	HELICOBACTER PILORY PRUEBA DE ALIENTO	PRUEBA	2	5
206	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA(HPLC)	PRUEBA	14	35
207	HEPATITIS B AG SUPERFICIE	PRUEBA	4	10





**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

208	HEPATITIS B CORE M	PRUEBA	6	15
209	HEPATITIS B CORE TOTAL	PRUEBA	2	5
210	HEPATITIS C POR PCR	PRUEBA	2	5
211	HERPES SIMPLE 1 AC IgG	PRUEBA	2	5
212	HERPES SIMPLE 1 AC IgM	PRUEBA	2	5
213	HIERRO SÉRICO Y SATURACION DE TRANSFERRINA	PRUEBA	2	5
214	HLA (ANTIGENOS LEUCOCITARIOS HUMANOS CLASE I)	PRUEBA	2	5
215	HOMOCISTEINA EN SUERO	PRUEBA	2	5
216	HOMOSIDERINA EN ORINA	PRUEBA	2	5
217	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	PRUEBA	2	5
218	HORMONA ANTIDIURETICA*	PRUEBA	2	5
219	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	2	5
220	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	PRUEBA	2	5
221	HORMONA LUTEINIZANTE	PRUEBA	2	5
222	INDICE ADN ONCOHEMATOLOGÍA	PRUEBA	6	15
223	INDICE DE DNA EN CÉLULAS DE LINFOMA	PRUEBA	2	5
224	INHIBIDOR DE ESTERASA DE C1	PRUEBA	2	5
225	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	PRUEBA	2	5
226	INMUNOFENOTIPO PARA ONCOLOGÍA	PRUEBA	6	15
227	INMUNOGLOBULINA IgE	PRUEBA	2	5
228	INMUNOGLOBULINAS IgA,IgG,IgM	PRUEBA	2	5
229	INSULINA SÉRICA NIVEL	PRUEBA	2	5
230	INVESTIGACION DE GALACTOMANANO EN SUERO	PRUEBA	6	15
231	IONTOFORESIS	PRUEBA	2	5
232	IONTOFORESIS CON PILOCARPINA O "Q.P.I.T"	PRUEBA	2	5
233	K-RAS POR PCR	PRUEBA	2	5
234	LAMOTRIGINA (LAMICTAL)	PRUEBA	2	5
235	LIPASA PANCREÁTICA	PRUEBA	14	35
236	LIPIDOS CARDIOVASCULARES	PRUEBA	2	5
237	M.TUBERCULOSIS PCR(5)	PRUEBA	2	5
238	MARCADOR CA 15-3	PRUEBA	2	5
239	MARCADOR BIOQUIMICO (CPK, CPK MB, TROPONINA Y MIOGLOBINA	PRUEBA	6	15
240	MARCADOR CA 27-29	PRUEBA	2	5
241	MARCADORES CELULARES PROPIOS PARA LINFOMAS NO HODGKIN	PRUEBA	2	5
242	MEDICIÓN DE TROPONINA SÉRICA	PRUEBA	2	5
243	MICOFENOLATO DE MOFETILO	PRUEBA	2	5
244	MICROALBUMINURIA SÉRICA	PRUEBA	2	5
245	MTHFR MUTACION 677 C-T (5)	PRUEBA	2	5
246	MUTACION V617F DE JAK 2	PRUEBA	2	5
247	NIVELES SÉRICOS DE METOTREXATE	PRUEBA	10	25
248	NORMETANEFRINAS EN ORINA	PRUEBA	2	5
249	OSMOLARIDAD SERICA	PRUEBA	2	5
250	OSMOLARIDAD URINARIA	PRUEBA	2	5
251	OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA	2	5
252	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS	PRUEBA	2	5
253	PANEL DE ANTICUERPOS CD43, CD45 Y CD68	PRUEBA	2	5
254	PANEL INHAL ISN-HONG, ALERGENOS	PRUEBA	2	5
255	PARATOHORMONA	PRUEBA	4	10
256	PARVOVIRUS B-19 AC, IGG E IGM	PRUEBA	2	5
257	PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	PRUEBA	2	5
258	PEPTIDO C	PRUEBA	2	5
259	PERFIL DE LIPIDOS B	PRUEBA	2	5
260	PERFIL METABOLICO	PRUEBA	2	5
261	PERFIL VIRUS EPSTEIN BAAR	PRUEBA	4	10
262	PML/RAR	PRUEBA	2	5
263	PNEUMOCISTIS CARINII (INVESTIGACION)	PRUEBA	2	5
264	PORFIRINAS EN ORINA	PRUEBA	2	5
265	PREALBUMINA	PRUEBA	2	5
266	PROGESTERONA	PRUEBA	2	5
267	PROLACTINA	PRUEBA	4	10
268	PROTEINA BASICA DE LA MIELINA	PRUEBA	2	5
269	PROTEINA C DE LA COAGULACION	PRUEBA	2	5
270	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	2	5
271	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	PRUEBA	2	5
272	PROTEINA S DE LA COAGULACION	PRUEBA	2	5
273	PROTEINAS UNION FCI IGF3	PRUEBA	2	5
274	PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITICA	PRUEBA	2	5
275	PRUEBA DE ADN MITOCONDRIAL	PRUEBA	2	5
276	PRUEBA DE ESTIMULACION DE CLONIDINA	PRUEBA	2	5
277	PRUEBA DE TUBERCULINA	PRUEBA	2	5
278	QUIMERISMO POR MICROSATELITES	PRUEBA	2	5
279	RENINA	PRUEBA	2	5
280	RO Y LA ANTICUERPOS AC.(Mi-V)	PRUEBA	2	5
281	SALICILATOS	PRUEBA	2	5
282	SIRULIMUS	PRUEBA	2	5



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

283	SOMATOMEDINA C	PRUEBA	4	10
284	SUBCLASES IGA	PRUEBA	2	5
285	SUBCLASES IGG	PRUEBA	2	5
286	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	PRUEBA	6	15
287	TACROLIMUS	PRUEBA	2	5
288	TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO CON GRUPO Y RH	PRUEBA	14	35
289	TEL/AML POR FISH	PRUEBA	2	5
290	TESTOSTERONA	PRUEBA	2	5
291	TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA	2	5
292	TINCIÓN DE GRAHAM DEL EXUDADO	PRUEBA	2	5
293	TINCIÓN ZIEHL NIELSEN	PRUEBA	2	5
294	TIROGLOBULINA Y PEROXIDASA TIROIDEA AC.	PRUEBA	2	5
295	TRANSFERRINA	PRUEBA	2	5
296	TRANSLOCACION 8:21 (AML/ETO)	PRUEBA	2	5
297	TROPONINA T	PRUEBA	2	5
298	UROPORFIRINAS TOTALES EN ORINA	PRUEBA	2	5
299	ZINC EN SUERO	PRUEBA	2	5
300	SODIO EN ORINA	PRUEBA	2	5
301	CALCIO EN ORINA	PRUEBA	6	15
302	HER-2, RECEPTOR-2 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO EN TEJIDO DE BIOPSIA TRANSOPERATORIA CON PERSONAL DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA LICITANTE DISPONIBLE PARA EL TRASLADO Y MANEJO DE LA MUESTRA; PODRÁ SER MUESTRA POSTOPERATORIA QUE PROCEDA DE LA PIEZA QUIRÚRGICA DE TUMOR PRIMARIO DE MAMA; QUE SE FIJARÁ EN FORMOL NEUTRO TAMPONADO AL 10% EL ESPECIMEN SE TRASLADARÁ AL LABORATORIO PARA SU LECTURA A TRAVÉS DE BLOQUES DE PARAFINA, CON LECTURAS PROPIAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU. UNA VEZ PROCESADA LA MUESTRA, EL RESULTADO SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA Y ESTE SERÁ REALIZADO EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DE PATOLOGÍA CLÍNICA.	PRUEBA	18	45
303	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE OVARIO GERMINAL	PRUEBA	2	5
304	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE COLÓN	PRUEBA	2	5
305	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE RECTO	PRUEBA	2	5
306	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE PRÓSTATA	PRUEBA	2	5
307	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE TESTICULO	PRUEBA	2	5
308	IMNUNOHISTOQUIMICA DE LINFOMA NO HODKING	PRUEBA	2	5
309	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CANCER CERVICO UTERINO	PRUEBA	2	5
310	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE MAMA	PRUEBA	2	5



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**ANEXO 3**

**PRECIOS UNITARIOS**

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	CULTIVOS (SANGRE, SECRECIONES, LCR, ETC)	PRUEBA			
2	HEMOCULTIVOS	PRUEBA			
3	CULTIVOS BACTERIANOS	PRUEBA			
4	PERFIL TORCH	PRUEBA			
5	CARIOTIPO CON BANDEO GTG	PRUEBA			
6	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE CARBAMAZEPINA	PRUEBA			
7	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE DIFENILHIDANTOINA	PRUEBA			
8	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE VALPROATO DE MAGNESIO	PRUEBA			
9	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE LITIO	PRUEBA			
10	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FENITOINA	PRUEBA			
11	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE TEOFILINA	PRUEBA			
12	INMUNOGLOBULINAS SÉRICAS	PRUEBA			
13	CREATINAFOSFOCINASA (CPK) SUBUNIDAD B.	PRUEBA			
14	CREATINAFOSFOCINASA (CPK).	PRUEBA			
15	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ÁCIDO VALPROICO	PRUEBA			
16	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HORAS	PRUEBA			
17	PERFIL ANTIDOPING (ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y COCAÍNA)	PRUEBA			
18	ÁCIDO LÁCTICO SÉRICO	PRUEBA			
19	ANTIGENO TENIDO DE ROSA DE BENGALA	PRUEBA			
20	BOMBA DE NITRÓGENO UREICO	PRUEBA			
21	CITOLOGÍA NASAL	PRUEBA			
22	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO	PRUEBA			
23	COAGULINACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO	PRUEBA			
24	COOMBS INDIRECTO	PRUEBA			
25	CUERPOS CETÓNICOS EN ORINA	PRUEBA			
26	CULTIVOS CON ANTIBIOGRAMA	PRUEBA			
27	DEPURACIÓN DE CREATININA EN 24 HORAS	PRUEBA			
28	ESPERMATOBIOSCOPIA	PRUEBA			
29	EXAMEN SEROLÓGICO (TOXOPLASMA Y CITOMEGALOVIRUS)	PRUEBA			
30	FRÓTIS DE EXUDADO VAGINAL, FRÓTIS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO	PRUEBA			
31	GLOBULINA	PRUEBA			
32	HISTOLOGÍA Y CULTIVO PARA H PYLORI	PRUEBA			
33	IgG	PRUEBA			
34	IgM	PRUEBA			
35	IGM ESPECÍFICO PARA RUBÉOLA	PRUEBA			
36	IGM ESPECÍFICO PARA SARAMPIÓN	PRUEBA			
37	INMUNOGLOBULINA E SÉRICA	PRUEBA			
38	INMUNOFLORESCENCIA	PRUEBA			
39	LEUCOCITOS EN HECEAS O MOCO FECAL	PRUEBA			
40	MAGNESIO URINARIO	PRUEBA			
41	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (CALCITONINA)	PRUEBA			
42	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (TIROGLOBULINA)	PRUEBA			
43	MICROALBUMINURIA	PRUEBA			
44	MIELOCULTIVO	PRUEBA			
45	NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HRS	PRUEBA			
46	PLASMODIUM (GOTA GRUESA)	PRUEBA			
47	POTASIO URINARIO	PRUEBA			
48	PROTEINURIA EN ORINA DE 12 O 24 HORAS	PRUEBA			
49	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	PRUEBA			
50	TAMIZ METABÓLICO SEMIAMPLIADO (HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO, HIPERPLASIA CONGÉNITA DE GLÁNDULAS SUPRARRENALES, GALACTOSEMIA Y FENILCETONURIA)	PRUEBA			
51	TIEMPOS DE SANGRADO	PRUEBA			
52	UROCULTIVO	PRUEBA			
53	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA CHICA	PRUEBA			
54	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MEDIANA	PRUEBA			
55	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA GRANDE	PRUEBA			
56	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA			
57	25 HIDROXICALCIFEROL	PRUEBA			
58	ABSORCIÓN D- XILOSA EN SANGRE	PRUEBA			
59	AC. ANTI MÚSCULO LISO	PRUEBA			
60	AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	PRUEBA			
61	AC. ANTI NUCLEARES	PRUEBA			
62	AC. ANTI TOXOCARA CANIS	PRUEBA			
63	AC. CITOPLASMA DEL NEUTRÓFILO (ANCA)	PRUEBA			
64	AC. HLA (PRA)	PRUEBA			



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

65	AC. MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	PRUEBA			
66	AC.ANTI PEPTIDOS CITRULINADOS CICLICOS	PRUEBA			
67	AC.REC.ACETILCOLINA	PRUEBA			
68	ACIDO FOLICO	PRUEBA			
69	ACIDO GLUTAMICO AC. DESCARBOXILASA	PRUEBA			
70	ACIDO VALPROICO	PRUEBA			
71	ACIDO VANILLI MANDELICO EN ORINA DE 24 HRS	PRUEBA			
72	ACTIVIDAD ADAMTS-13	PRUEBA			
73	ACTIVIDAD TRIPTICA EN HECES	PRUEBA			
74	AG. SUPERFICIE "B"	PRUEBA			
75	AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA	PRUEBA			
76	AGREGOMETRIA	PRUEBA			
77	ALDOLASA	PRUEBA			
78	ALDOSTERONA EN SUERO	PRUEBA			
79	ALFA 1 ANTI TRIPSINA	PRUEBA			
80	ALOANTICUERPOS PRE-TRANSPLANTE	PRUEBA			
81	AMILASA EN ORINA	PRUEBA			
82	ANALISIS CELULAR PARA HALOTRANSPLANTE	PRUEBA			
83	ANDROSTENODINA	PRUEBA			
84	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	PRUEBA			
85	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	PRUEBA			
86	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	PRUEBA			
87	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IGA	PRUEBA			
88	ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRINSECO	PRUEBA			
89	ANTICUERPOS ANTI Jo-1	PRUEBA			
90	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA IGG, IGM	PRUEBA			
91	ANTICUERPOS ANTI POLIMIOSITIS - ESCLERODERMA	PRUEBA			
92	ANTICUERPOS ANTI STREPTOCOCCUS PNEUMONIEA(14SEROT)	PRUEBA			
93	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	PRUEBA			
94	ANTICUERPOS ANTI VIRUS PAROTIDITIS	PRUEBA			
95	ANTICUERPOS ANTI VIRUS RUBIOLA	PRUEBA			
96	ANTICUERPOS ANTI VIRUS SARAMPION	PRUEBA			
97	ANTICUERPOS ANTI-ADN NATIVO	PRUEBA			
98	ANTICUERPOS ANTICISTICERCO	PRUEBA			
99	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	PRUEBA			
100	ANTICUERPOS ANTI-ISLOTE	PRUEBA			
101	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA	PRUEBA			
102	ANTICUERPOS BORDETELLA PERTUSIS	PRUEBA			
103	ANTICUERPOS FLUORESCENTES TREPONEMA	PRUEBA			
104	ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAAUL-BUNNELL)	PRUEBA			
105	ANTICUERPOS IGA E IGG TRANSGLUTAMINASA	PRUEBA			
106	ANTICUERPOS LKM	PRUEBA			
107	ANTICUERPOS MITOCONDRIALES	PRUEBA			
108	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUALITATIVOS)	PRUEBA			
109	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUANTITATIVOS)	PRUEBA			
110	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA	PRUEBA			
111	ANTI-ENA, ANTICUERPOS	PRUEBA			
112	ANTIESTREPTOLISINAS	PRUEBA			
113	ANTIGENO CA 19-9	PRUEBA			
114	ANTIGENO CA-125	PRUEBA			
115	ANTIGENO CARCINOENBRIONARIO	PRUEBA			
116	ANTIGENO DE VON WILLEBRAN	PRUEBA			
117	ANTIGENO HLA DQ	PRUEBA			
118	ANTIGENO HLA I	PRUEBA			
119	ANTIGENO HLA II	PRUEBA			
120	ANTIGENO HLA-B27	PRUEBA			
121	ANTITROMBIONA III	PRUEBA			
122	ASPIRADO DE MEDULA OSEA	PRUEBA			
123	B12 VITAMINA	PRUEBA			
124	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	PRUEBA			
125	BENZODIACEPINAS	PRUEBA			
126	BETA 2 MICROGLOBULINA	PRUEBA			
127	BETA-2 GP-1 ANTICUERPOS	PRUEBA			
128	BH PRE Y POSTCOSECHA C/U	PRUEBA			
129	BICARBONATO EN ORINA	PRUEBA			
130	CALCIO IONICO Y TOTAL	PRUEBA			
131	CALCITONINA	PRUEBA			
132	CARBAMAZEPINA EN SUERO	PRUEBA			
133	CARGA VIRAL EPSTEIN BARR POR PCR	PRUEBA			
134	CARIOTIPO EN ONCOHEMATOLOGIA	PRUEBA			
135	CARIOTIPO POR DIEPOXIBUTANO	PRUEBA			
136	CATECOLAMINAS EN ORINA	PRUEBA			
137	CATECOLAMINAS EN PLASMA	PRUEBA			
138	CD 3,4 Y 8	PRUEBA			
139	CD 34	PRUEBA			



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

140	CERULOPLASMINA	PRUEBA			
141	CICLOSPORINA	PRUEBA			
142	CINASA DEL PIRUVATO	PRUEBA			
143	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL POR PCR	PRUEBA			
144	CITRATO EN ORINA	PRUEBA			
145	CLAMYDIA TRACHOMATIS (HIBRIDACION)	PRUEBA			
146	COLORO EN ORINA	PRUEBA			
147	CLOSTRIDIUM DIFICILES EN HECES	PRUEBA			
148	COBRE EN ORINA	PRUEBA			
149	COBRE EN SANGRE	PRUEBA			
150	COMPLEMENTO FRACCION C-3	PRUEBA			
151	COMPLEMENTO FRACCION C-4	PRUEBA			
152	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	PRUEBA			
153	COPROPORFIRINAS EN ORINA	PRUEBA			
154	CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA			
155	CORTISOL EN SUERO	PRUEBA			
156	CRIOHEMOLISIS	PRUEBA			
157	CROM.FILADELFIA P210 (LAL)(5)	PRUEBA			
158	CROM.FILADELFIA P190(LAL)(4)	PRUEBA			
159	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	PRUEBA			
160	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR IX	PRUEBA			
161	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIII	PRUEBA			
162	CUANTIFICACIÓN DE FENILALANINA EN PLASMA	PRUEBA			
163	CUANTIFICACIÓN DE TIROSINA EN PLASMA	PRUEBA			
164	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS	PRUEBA			
165	DEHIDROEPIANDROSTERONA	PRUEBA			
166	DELECIÓN DEL GEN P53 (2)	PRUEBA			
167	DESAMINASA DE PORFOBILINOGENO	PRUEBA			
168	DETERMINACIÓN DEL INHIBIDOR CONTRA EL FACTO FALTANTE (VIII O IX)	PRUEBA			
169	DETERMINACIÓN SÉRICA DE GONADOTROFINAS	PRUEBA			
170	DIGOXINA	PRUEBA			
171	DOPAMINA EN ORINA	PRUEBA			
172	ELECTROFORESIS DE PROTEINA SÉRICA	PRUEBA			
173	ELETROFORESIS DE HEMOGLOBINA	PRUEBA			
174	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	PRUEBA			
175	ESTALLIDO RESPIRATORIO	PRUEBA			
176	ESTRADIOL EN SUERO	PRUEBA			
177	ESTROGENOS TOTALES	PRUEBA			
178	ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD DE HLA CLASE I Y II Y PCR DE ALTA RESOLUCIÓN	PRUEBA			
179	EXAMEN EN CAMPO OSCURO	PRUEBA			
180	EXPRESIÓN DE RECEPTORES DE ESTRÓGENOS Y PROGESTERONA	PRUEBA			
181	FACTOR DE CRECIMIENTO UNIDO A PROTEINA IGFBP3	PRUEBA			
182	FACTOR DE VON WILLEBRAN FUNCIONAL	PRUEBA			
183	FACTOR V (MUTACION LEIDEN) (5)	PRUEBA			
184	FACTOR VIII ANTIGENICO	PRUEBA			
185	FACTOR X	PRUEBA			
186	FACTOR XIII	PRUEBA			
187	FENOBARBITAL	PRUEBA			
188	FENOTIPO INMUNOLOGICO DE PLAQUETAS	PRUEBA			
189	FERRITINA	PRUEBA			
190	FERROPENIA	PRUEBA			
191	FETOPROTEINA ALFA 1	PRUEBA			
192	FIBRINOGENO COAGULANTE	PRUEBA			
193	FOSFATASA ACIDA	PRUEBA			
194	FOSFATASA ALCALINA EN LEUCOCITOS	PRUEBA			
195	FOSFATASA ALCALINA OSEA	PRUEBA			
196	FRACCION BETA GCH EN SUERO	PRUEBA			
197	FRAGILIDAD A LAS SOL. HIPOTONICAS	PRUEBA			
198	FUSIONES CON MILL POR FISH	PRUEBA			
199	GALACTOSA EN PLASMA	PRUEBA			
200	GALACTOSA 1-FOSFORO URIDILTRANSFERASA	PRUEBA			
201	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	PRUEBA			
202	GIARDIA EN HECES	PRUEBA			
203	HAPTOGLOBINA	PRUEBA			
204	HELICOBACTER PILORY EN HECES	PRUEBA			
205	HELICOBACTER PILORY PRUEBA DE ALIENTO	PRUEBA			
206	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA(HPLC)	PRUEBA			
207	HEPATITIS B AG SUPERFICIE	PRUEBA			
208	HEPATITIS B CORE M	PRUEBA			
209	HEPATITIS B CORE TOTAL	PRUEBA			
210	HEPATITIS C POR PCR	PRUEBA			
211	HERPES SIMPLE 1 AC IgG	PRUEBA			
212	HERPES SIMPLE 1 AC IgM	PRUEBA			
213	HIERRO SERICO Y SATURACION DE TRANSFERRINA	PRUEBA			
214	HLA (ANTIGENOS LEUCOCITARIOS HUMANOS CLASE I)	PRUEBA			



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

215	HOMOCISTEINA EN SUERO	PRUEBA			
216	HOMOSIDERINA EN ORINA	PRUEBA			
217	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	PRUEBA			
218	HORMONA ANTIDIURETICA*	PRUEBA			
219	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA			
220	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	PRUEBA			
221	HORMONA LUTEINIZANTE	PRUEBA			
222	INDICE ADN ONCOHEMATOLOGIA	PRUEBA			
223	INDICE DE DNA EN CÉLULAS DE LINFOMA	PRUEBA			
224	INHIBIDOR DE ESTERASA DE C1	PRUEBA			
225	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	PRUEBA			
226	INMUNOFENOTIPO PARA ONCOLOGIA	PRUEBA			
227	INMUNOGLOBULINA IgE	PRUEBA			
228	INMUNOGLOBULINAS IgA,IgG,IgM	PRUEBA			
229	INSULINA SÉRICA NIVEL	PRUEBA			
230	INVESTIGACION DE GALACTOMANANO EN SUERO	PRUEBA			
231	IONTOFORESIS	PRUEBA			
232	IONTOFORESIS CON PILOCARPINA O "Q.P.I.T"	PRUEBA			
233	K-RAS POR PCR	PRUEBA			
234	LAMOTRIGINA (LAMICTAL)	PRUEBA			
235	LIPASA PANCREÁTICA	PRUEBA			
236	LIPIDOS CARDIOVASCULARES	PRUEBA			
237	M.TUBERCULOSIS PCR(5)	PRUEBA			
238	MARCADOR CA 15-3	PRUEBA			
239	MARCADOR BIOQUIMICO (CPK, CPK MB, TROPONINA Y MIOGLOBINA	PRUEBA			
240	MARCADOR CA 27-29	PRUEBA			
241	MARCADORES CELULARES PROPIOS PARA LINFOMAS NO HODGKIN	PRUEBA			
242	MEDICIÓN DE TROPONINA SÉRICA	PRUEBA			
243	MICOFENOLATO DE MOFETILO	PRUEBA			
244	MICROALBUMINURIA SÉRICA	PRUEBA			
245	MTHFR MUTACION 677 C-T (5)	PRUEBA			
246	MUTACION V617F DE JAK 2	PRUEBA			
247	NIVELES SÉRICOS DE METOTREXATE	PRUEBA			
248	NORMETANEFRINAS EN ORINA	PRUEBA			
249	OSMOLARIDAD SERICA	PRUEBA			
250	OSMOLARIDAD URINARIA	PRUEBA			
251	OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA			
252	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS	PRUEBA			
253	PANEL DE ANTICUERPOS CD43, CD45 Y CD68	PRUEBA			
254	PANEL INHAL ISN-HONG, ALERGENOS	PRUEBA			
255	PARATOHORMONA	PRUEBA			
256	PARVOVIRUS B-19 AC. IGG E IGM	PRUEBA			
257	PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	PRUEBA			
258	PEPTIDO C	PRUEBA			
259	PERFIL DE LIPIDOS B	PRUEBA			
260	PERFIL METABOLICO	PRUEBA			
261	PERFIL VIRUS EPSTEIN BAAR	PRUEBA			
262	PML/RAR	PRUEBA			
263	PNEUMOCISTIS CARINII (INVESTIGACION)	PRUEBA			
264	PORFIRINAS EN ORINA	PRUEBA			
265	PREALBUMINA	PRUEBA			
266	PROGESTERONA	PRUEBA			
267	PROLACTINA	PRUEBA			
268	PROTEINA BASICA DE LA MIELINA	PRUEBA			
269	PROTEINA C DE LA COAGULACION	PRUEBA			
270	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA			
271	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	PRUEBA			
272	PROTEINA S DE LA COAGULACION	PRUEBA			
273	PROTEINAS UNION FCI IGFBP3	PRUEBA			
274	PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITICA	PRUEBA			
275	PRUEBA DE ADN MITOCONDRIAL	PRUEBA			
276	PRUEBA DE ESTIMULACION DE CLONIDINA	PRUEBA			
277	PRUEBA DE TUBERCULINA	PRUEBA			
278	QUIMERISMO POR MICROSATELITES	PRUEBA			
279	RENINA	PRUEBA			
280	RO Y LA ANTICUERPOS AC.(Mi-V)	PRUEBA			
281	SALICILATOS	PRUEBA			
282	SIRULIMUS	PRUEBA			
283	SOMATOMEDINA C	PRUEBA			
284	SUBCLASES IGA	PRUEBA			
285	SUBCLASES IGG	PRUEBA			
286	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	PRUEBA			
287	TACROLIMUS	PRUEBA			
288	TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO CON GRUPO Y RH	PRUEBA			
289	TEL/AML POR FISH	PRUEBA			



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-033-188/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE  
LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

290	TESTOSTERONA	PRUEBA			
291	TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA			
292	TINCIÓN DE GRAHAM DEL EXUDADO	PRUEBA			
293	TINCIÓN ZIEHL NIELSEN	PRUEBA			
294	TIROGLOBULINA Y PEROXIDASA TIROIDEA AC.	PRUEBA			
295	TRANSFERRINA	PRUEBA			
296	TRANSLOCACIÓN 8:21 (AML/ETO)	PRUEBA			
297	TROPONINA T	PRUEBA			
298	UROPORFIRINAS TOTALES EN ORINA	PRUEBA			
299	ZINC EN SUERO	PRUEBA			
300	SODIO EN ORINA	PRUEBA			
301	CALCIO EN ORINA	PRUEBA			
302	HER-2, RECEPTOR-2 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO EN TEJIDO DE BIOPSIA TRANSOPERATORIA CON PERSONAL DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA LICITANTE DISPONIBLE PARA EL TRASLADO Y MANEJO DE LA MUESTRA; PODRÁ SER MUESTRA POSTOPERATORIA QUE PROCEDA DE LA PIEZA QUIRÚRGICA DE TUMOR PRIMARIO DE MAMA; QUE SE FIJARÁ EN FORMOL NEUTRO TAMPONADO AL 10% EL ESPECIMEN SE TRASLADARÁ AL LABORATORIO PARA SU LECTURA A TRAVÉS DE BLOQUES DE PARAFINA, CON LECTURAS PROPIAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU. UNA VEZ PROCESADA LA MUESTRA, EL RESULTADO SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA Y ESTE SERÁ REALIZADO EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DE PATOLOGÍA CLÍNICA.	PRUEBA			
303	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE OVARIO GERMINAL	PRUEBA			
304	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE COLÓN	PRUEBA			
305	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE RECTO	PRUEBA			
306	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE PRÓSTATA	PRUEBA			
307	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE TESTÍCULO	PRUEBA			
308	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE LINFOMA NO HODKING	PRUEBA			
309	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER CERVICO UTERINO	PRUEBA			
310	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE MAMA	PRUEBA			
		<b>SUBTOTAL</b>			
		<b>IVA</b>			
		<b>TOTAL</b>			

**TOMAR COMO REFERENCIA LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL ANEXO 2**



## **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

### **ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.